



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo Méx., Viernes 19 de Abril de 1985

Número 75

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número A.A.2/1980, relativo a la solicitud de ampliación de aguas, promovida por el poblado de Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

1. Que por escrito del primero de enero de 1980, los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia, solicitaron al Ejecutivo del Estado, AMPLIACION DE AGUAS, señalando como fuente presuntivamente afectable, LA PRESA DE SAN JOSE DEGUEDO, antes llamada La Goleta.

2. Que por acuerdo del Ejecutivo del Estado, la solicitud referida fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, habiéndose iniciado el expediente número A.A.2/1980, por ampliación de aguas, solicitud que fue publicada en la Gaceta del Gobierno, correspondiente al 19 de agosto de 1980.

3. Que de conformidad con lo que establece el Artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por oficio 1392 del 5 de septiembre de 1983, se comisionó al Técnico Hidrólogo Sacramento Silva González, para que realizara los trabajos de inspección reglamentaria de aguas, quien rindió su Informe el 23 de diciembre del mismo año, del cual se desprende que el poblado solicitante se localiza en una longitud de 99°34', latitud 20°03' y a una altitud de 2425 m.s.n.m., mismo que fue dotado de tierras quedando incluido en la ampliación del ejido de San José Deguedó, por Resolución Presidencial del 13 de junio de 1929, publicado en el Diario Oficial de la Federación

el 9 de septiembre del mismo año, posteriormente, los vecinos del poblado de Palos Altos, inconformes con la distribución de las tierras ejidales, gestionaron la creación del ejido Palos Altos, lo que lograron el 13 de febrero de 1942, en que por Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, se integró el ejido de Palos Altos, por ejidatarios segregados del ejido de San José Deguedó, entregándoles una dotación total de 470-00-00 Has. de terrenos de temporal y pastoreo, respectivamente.

Que por lo que se refiere a las fuentes aprovechables, La Presa La Goleta, cuya cortina se localiza a 1.2 Km., del poblado de "Palos Altos", y riega terrenos ejidales de San José Deguedó, Buenavista, San Agustín Buenavista y San Juan Daxthí, por lo que el representante de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el Estado y Valle de México, consideran que la sobrelevación de dicha presa, por parte de la citada Dependencia, no tiene contemplado beneficiar los terrenos del poblado de Palos Altos, por lo que no existen volúmenes disponibles que pudieran ser utilizados para ese fin.

4. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 31 de agosto pasado, declarando improcedente la acción de ampliación de aguas intentada por el poblado de Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan de esta Entidad Federativa, puesto que resultaría incongruente conceder tal acción, de ampliación cuando aún no ha sido resuelta definitivamente la dotación de aguas que este poblado solicitó con fecha 17 de diciembre de 1935 y que dio origen a la iniciación del expediente 2/545 BIS, sin perjuicio desde luego de que, además del informe rendido por el representante de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado, a que se hizo mención en dicho dictamen.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 19 de Abril de 1985 | No. 75

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL relativo a la solicitud de ampliación de aguas, para el poblado Palos Altos, del Municipio de Soyaniquilpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, y 1929.

(Viene de la primera página)

PRIMERO.—Es improcedente la solicitud de ampliación de aguas promovida por el poblado de Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, de esta Entidad Federativa, al haber quedado plenamente demostrado con el Informe del Topógrafo Hidrólogo, el C. SACRAMENTO SILVA GONZALEZ, así como con el informe del Representante de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el sentido de que no existen volúmenes que legalmente pudieran ser tomadas de la fuente de aprovechamiento señalada como presuntivamente afectable.

SEGUNDO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta el expediente original A.A.2/1980, relativo a la solicitud de ampliación de aguas para el poblado de Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, de esta Entidad Federativa.

TERCERO.—Publíquese el presente Mandamiento en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. Lic. Alfredo del Mazo G., Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. Lic. Leopoldo Velasco Mercado, Secretario de Gobierno.

A T E N T A M E N T E .

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.**

**Lic. Alfredo Del Mazo G.
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DEL ESTADO.**

**Ing. Francisco Mendoza von Borstel
(Rúbrica)**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 108/85, OSCAR JAIME JIMENEZ VARGAS, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno "Atlaxopilco", ubicado Ecatzingo, México, que mide y linda: NORTE: 90.00 metros, con J. Concepción Pérez; AL SUR: 85.00 metros, con Pablo Rosales; ORIENTE: 190.00 metros, con Camino; y PONIENTE: 154.00 metros, con baranca, superficie de 15,050.00 Mts2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1919.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1401/84, Información Ad-Perpetuam, promovidas por OSCAR JAIME JIMENEZ VARGAS, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Tlalpuente" ubicado en Tlalmanalco, Edo. de México, que mide y linda: NORTE: 415 metros, con Oscar Jiménez Vargas; SUR: 60.00 metros, con Oscar Jiménez Vargas; ORIENTE: 340.00 metros, con Barranca; PONIENTE: 720 metros, con Oscar Jiménez Vargas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dados los presentes edictos a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1920.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 336/85, OSCAR JAIME JIMENEZ VARGAS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular "TUXTEPEC", ubicado Ecatzingo, México, que mide y linda: NORTE, 100.50 metros con Julia Cruz, en línea quebrada; SUR, 45.00 metros con Darío Peralta; ORIENTE, 66.00 metros con camino; PONIENTE, 90.00 metros con J. Isabel Varela, superficie de 5,653.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, 27 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1921.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 452/85, OSCAR JIMENEZ RAYON, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular "TETORO", ubicado Tlalmanalco, México, que mide y linda: NORTE 302.00 metros con María R. de Peña; SUR 430.00 metros con Luis Cardoso; ORIENTE 206.00 metros con Ignacio Sánchez y PONIENTE 206.00 metros con María R. de Peña, superficie de 50,684.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1922.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 451/85, OSCAR JIMENEZ RAYON, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto terreno propiedad particular "CHAPULTEPEC", ubicado Tlalmanalco, México, que mide y linda; NORTE 42.00 metros con Martín Martínez; SUR: 44.00 metros con Hacienda de Santa Cruz; NORESTE: 80.00 metros con Fidencio Velázquez; PONIENTE, 28.00 metros con Fidencio Velázquez y ORIENTE 104.00 metros con barranca y otro PONIENTE, 66.00 metros con terrenos del Municipio. Superficie de 6,956.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1923.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 477/85, INMATRICULACION, promovido por GEORGINA GARCIA PALAFOX, para acreditar la posesión de un terreno denominado "TEXOPA", ubicado en San Matías Cuijingo Municipio de Juchitepec, que mide y linda; NORTE 12.00 metros con Juan García N. SUR: 12.00 con calle de Magnolia; ORIENTE: 22.70 Mts. con Aurelia García S. PONIENTE: 22.70 metros con Isaías García Suárez.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1924.—19 abril, 6 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 480/85 BRUNO CASTILLO GALVAN, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto predio "TEPOPOTLA", ubicado en San Matías Cuijingo, México, que mide y linda; NORTE, 20.00 metros con carretera; SUR 22.00 metros con camino; ORIENTE 16.00 metros con Herminia Galván Rivera; y PONIENTE 11.00 metros con camino, superficie de 589.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 20 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1925.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 478/85, MARIO VALENCIA RUEDA, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno "EL TEQUESQUITE", ubicado Juchitepec, México, que mide y linda; NORTE 13.70 metros con calle Juncos; SUR: 13.70 metros con Juan Vázquez; ORIENTE: 23.00 metros con María del Rosario y PONIENTE, 26.60 metros con Máximo Valencia, superficie de 339.76 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 20 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1926.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 333/85, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CIPRIANO PAEZ BAUTISTA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "TLALTELPA", ubicado en San Miguel Atlautla, que mide y linda; NORTE: 165.67 metros con Alvaro Páez Galicia; SUR: 152.35 metros con Alfonso Hernández Rivera; ORIENTE: 32.15 metros con Av. de Allende y PONIENTE: 49.10 metros con Angelina Páez Bautista.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 4 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1927.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1403/84, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CONCEPCION GARCIA RAYON, para acreditar la posesión de un terreno denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en Tlalmanalco, Edo. de México, que mide y linda; NORTE: 28.00 metros con Modesto Galicia; SUR: 43.00 metros con Camino Miraflores; ORIENTE: 95.00 metros con Rosa Torres y PONIENTE: 66 metros con Luis Ortega Moreno.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 7 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1928.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SEÑORA: MARIA MAGDALENA RONQUILLO MENDEZ:

En los autos del expediente número 108/85, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANASTACIO VALDES ARZATE en contra de USTED, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazase por medio de Edictos, haciéndose saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acos. C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

1929.—19 abril, 2 y 14 mayo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-81, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público